PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 103.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURIDICA - ID N° 394.877" SEGÚN LAS POLITICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.----------

Asunción, 01 de marzo de 2022

VISTO: *El Memorándum UEP N° 036/2022 de fecha 07 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual solicita la emisión de la Resolución Ministerial para declarar desierto el llamado "Comparación de Precios MITIC/PAAD N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURIDICA - ID N° 394.877", (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación"; y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.*----------

Que por Resolución MITIC N° 415 de fecha 13 de setiembre de 2021, se autoriza el llamado "Comparación de Precios MITIC/PAAD N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURIDICA - ID N° 394.877" ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2022, correspondiente al llamado, se deja constancia de la presentación de única oferta por parte de la siguiente firma: La Ley Paraguaya S.A.----------

Que, por Resolución MITIC N° 580 de fecha 19 de noviembre de 2021, se conforma el Comité de Evaluación de ofertas correspondientes al llamado "Comparación de Precios MITIC/PAAD N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURIDICA - ID N° 394.877"; ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, presenta su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de enero de 2022 el cual señala en el apartado de Recomendación: "Realizada la evaluación en función a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a los requisitos jurídicos y financieros estudiados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones" ... y a continuación señala..." considerando que la oferta de la firma La Ley Paraguaya S.A. ha sido la única presentada en el marco de este proceso, el Comité de Evaluación recomienda la Declaración de Desierta del presente llamado"; ----------

Que, en ese sentido, mediante Nota BID CPR/C/2022/74 de fecha 14 de enero de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo manifiesta su No Objeción al informe de evaluación y a la recomendación de declaración de desierto del llamado de referencia.----------

Que el Dictamen CA/UEP N° 003/2022 de fecha 20 de enero de 2022 menciona que "esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 103. -

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURIDICA - ID N° 394.877" SEGÚN LAS POLITICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.----------

se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y no encontrando impedimento alguno en ellas, se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la declaración de Desierto el presente llamado a fin de comunicar al Banco y a la DNCP para el cierre del proceso".----------.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica sobre el llamado de referencia se expresa en los términos del Dictamen DGAJ N° 19/2022, del 04 de febrero de 2022, concluyendo que: "atendiendo lo expuesto a lo largo del presente dictamen, las normas que rigen la materia, y especialmente el informe elaborado por el Comité de Evaluación, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos legales para declarar DESIERTO el llamado de referencia "COMPARACIÓN DE PRECIOS MITIC/PAAD N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURIDICA - ID N° 394.877".-----

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º- ***Declarar desierto*** *el llamado de "COMPARACIÓN DE PRECIOS MITIC/PAAD N° 01/2021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURIDICA - ID N° 394.877" de conformidad a las razones expuestas en el considerando y a lo recomendado en el informe de evaluación del mencionado proceso.----------*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a la empresas oferente, lo dispuestos en el Art. 1° de la presente resolución.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 103. –

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N.º 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS JURIDICA - ID N° 394.877" SEGÚN LAS POLITICAS DE ADQUISICIONES BID 2349-15PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.----------

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* ----------

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro